



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA -ESE -.

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: CLAUDIA GENARA PEREZ ORJUELA, Subdirectora Administrativa / CLAUDIA TERESA RODRIGUEZ COLMENARES, Lider de recursos físicos y complementarios

FECHA DE ELABORACIÓN: 22 de Enero de 2024

[Handwritten signature]

R/19/24-01/24

1. MARCO LEGAL QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

En consideración al acuerdo de Junta Directiva No 009 del 10 de julio del 2023 "Por medio del cual se expide y adopta el Manual de Contratación de la E.S.E", y en consonancia a lo previsto por la Constitución Política de Colombia en su artículo 49 el cual establece que la atención de la salud es un servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección de la salud, y teniendo en cuenta que el Hospital es una Empresa Social del Estado de orden territorial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, procede a elaborar el estudio de conveniencia y oportunidad.

2. NECESIDAD Y FORMA EN LA QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Hospital San Vicente de Arauca, es una Empresa Social del Estado, creada de orden Departamental que presta servicios de salud a usuarios del Departamento de Arauca y área de influencia, en forma integral y oportuna, con una cantidad de población de usuarios en los servicios de consulta externa y hospitalización para servicios de primer, segundo y tercer nivel que se prestan en las instalaciones físicas, dentro de este portafolio de servicios se encuentran servicios asistenciales hospitalarios cuenta con Pediatría, Ginecología, Obstetricia, Neurocirugía, Medicina Interna, Cirugía General y Especializada, Endoscopia; los servicios quirúrgicos son: Esterilización, Quirófanos, Recuperación, Salas de Partos; los de Apoyo a la Atención son: Imagenología, Laboratorio Clínico, Servicio Transfusional, Servicio Farmacéutico.

La población objeto de atención por parte de la Entidad es altamente vulnerable encontrándose expuesta a riesgos de salud que requieren la oportuna e inmediata prestación del servicio de salud farmacéutico, así mismo, se efectúan dentro de la Institución diferentes programas de Atención básica, Cirugía, Hospitalización, Salud ocupacional, Promoción y Prevención, entre otros; de la misma forma, se presta el servicio a beneficiarios y pensionados que conforman todo el sistema general de salud, así como tratamientos de alta complejidad y continua permanencia, por lo tanto se está en la obligación de adquirir los bienes y servicios que requieren los beneficiarios de la institución.

El Hospital San Vicente de Arauca ESE, como entidad prestadora de salud y en el desarrollo de su actividad de mantener y conservar la vida del ser humano requiere de un talento humano, un medio físico y tecnológico que reúna las condiciones mínimas que garantice la seguridad de la persona dentro de la institución y de la infraestructura y dotación.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Pagina Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca. Arauca / Colombia

[Handwritten mark]

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

Que contamos con infraestructura física habilitada así:

SERVICIOS HOSPITALARIOS	No. CAMAS	SERVICIOS URGENCIAS	No. CAMILLAS
HOSPITALIZACION PEDIATRIA	18	OBS ADULTOS MUJERES	14
HOSPITALIZACION ADULTOS	65	OBS ADULTOS HOMBRES	13
OBSTETRICAS	9	OBS PEDIATRIA	18
UCI ADULTOS	7	PROCEDIMIENTOS	10
UCI INTERMEDIOS ADULTOS	4	TOTAL	55
UCI NEONATOS	2		
UCI INTERM. NEONATAL	6	CONSULTORIOS EN URGENCIAS	No. CAMILLAS
CUIDADO BASICO NEONATAL	10	TRIAGE	1
HOSPITALIZACIÓN CRONICOS	2	DE CONSULTA	5
TOTAL	123	TOTAL	6

Dentro de los apoyos diagnósticos se encuentran:

Los servicios de 1 Resonador magnético, 1 TAC, 1 Rx básico, 1 Rx portátil, 1 intensificador de imágenes y ecografías.

Contamos con las siguientes especialidades en nuestra Institución: Cirugía General, Cirugía plástica, Dermatología, Ginecología y Obstetricia, Pediatría, Ortopedia, Gastroenterología, Medicina Interna, Urología, Otorrinolaringología, Radiología y Anestesiología, Neurocirugía, Nutrición, Psicología

Con esta infraestructura y servicios, para el año 2023, a corte III trimestre (mes de septiembre), la institución realiza las siguientes atenciones:

Variable	Total
Dosis de biológico aplicadas	789
Consultas de medicina general urgentes realizadas	6.453
Consultas de medicina especializada electivas realizadas	4.360
Consultas de medicina especializada urgentes realizadas	7.057
Otras consultas electivas realizadas por profesionales diferentes a médico, enfermero u odontólogo (Incluye Psicología, Nutricionista, Optometría y otras)	78
Partos vaginales	241
Partos por cesárea	137
Total de egresos	2.732
...Egresos obstétricos (partos, cesáreas y otros egresos obstétricos)	497
...Egresos quirúrgicos (Sin incluir partos, cesáreas y otros egresos obstétricos)	845
...Egresos no quirúrgicos (No incluye salud mental, partos, cesáreas y otros egresos obstétricos)	1.248
...Egresos salud mental	142
Pacientes en Observación	2.441
Pacientes en Cuidados Intermedios	74
Pacientes Unidad Cuidados Intensivos	121

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

Total de días estancia de los egresos	13.080
...Días estancia de los egresos obstétricos (Partos, cesáreas y otros obstétricos)	680
...Días estancia de los egresos quirúrgicos (Sin incluir partos, cesáreas y otros obstétricos)	8.444
...Días estancia de los egresos No quirúrgicos (No incluye salud mental, partos, cesáreas y otros obstétricos)	3.790
...Días estancia de los egresos salud mental	166
Días estancia Cuidados Intermedios.	296
Días estancia Cuidados Intensivos	471
Total de días cama ocupados	6.184
Total de días cama disponibles	12.420
Total de cirugías realizadas (Sin incluir partos y cesáreas)	2.570
...Cirugías grupos 2-6	910
...Cirugías grupos 7-10	1.478
...Cirugías grupos 11-13	125
...Cirugías grupos 20-23	57
Exámenes de laboratorio	33.231
Número de imágenes diagnósticas tomadas	18.015
Número de sesiones de terapias respiratorias realizadas	1.094
Número de sesiones de otras terapias (sin incluir respiratorias y físicas)	235

En concordancia a este contexto, y teniendo en cuenta el volumen de personal interno y externo que visita las instalaciones, es indispensable que el Hospital brinde el servicio de seguridad y vigilancia en sus instalaciones, tanto para las personas usuarias, visitantes y funcionarios como para los bienes de la entidad, el cual redundara en tranquilidad y bienestar mientras se prestan los servicios de salud a quienes asisten en forma ambulatoria a consulta, a los pacientes que se encuentran hospitalizados y los funcionarios que allí laboran.

Como la planta de personal del Hospital no cuenta con trabajadores, implementos y elementos adecuados que permitan garantizar de manera efectiva y oportuna el servicio de vigilancia y seguridad privada, esta actividad debe llevarse a cabo con el respaldo de una empresa especializada de acuerdo a la regulación del servicio por parte de la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, toda vez, que el personal requerido para desarrollar esta actividad debe tener formación acreditada para el desarrollo de estas actividades, disponibilidad para cubrir turnos las 24 horas del día y medios de comunicación adecuados para su función.

Las funciones de vigilancia, deben ser desarrolladas por personal idóneo, un VIGILANTE O GUARDA DE SEGURIDAD, quien es aquella persona natural que en la prestación del servicio se le ha encomendado como labor proteger, custodiar, efectuar controles de identidad en el acceso o en el interior de inmuebles determinados y vigilar bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza, de personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado a fin de prevenir, detener, disminuir o disuadir los atentados o amenazas que puedan afectarlos en su seguridad.

Finalmente, se debe tener en cuenta que la SUPERVIGILANCIA emite circular donde regula las TARIFAS MINIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, las cuales deben ser aplicadas por las empresas contratistas que estén debidamente licenciadas y cuenten con personal operativo acreditado por esta Superintendencia.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:

www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-

Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

Por todo lo anterior, se hace necesario contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones del Hospital San Vicente de Arauca ESE.

3. OBJETO A CONTRATAR:

El objeto del contrato consiste en contratar la **PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA –ESE -**.

3.1 ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

Con el desarrollo del objeto se busca prestar servicio de vigilancia y seguridad privada, acorde a las siguientes necesidades:

CANT	DESCRIPCION	UBICACION	HORARIO	TIEMPO DE SERVICIO
1	Servicio de vigilancia 24 horas con persona calificada, sin arma, sistema de comunicación y uniforme. (De lunes a domingo, incluyendo sábados, domingos y festivos)	PUERTA PRINCIPAL URGENCIAS.	1 vigilante 24 horas.	12 meses
1	Servicio de vigilancia 24 horas con persona calificada, sin arma, sistema de comunicación y uniforme. (De lunes a domingo, incluyendo sábados, domingos y festivos)	PUERTA PRINCIPAL CONSULTA EXTERNA.	1 vigilante 24 horas.	12 meses
1	Servicio de monitoreo de cámaras 12 horas con persona calificada, sin arma, sistema de comunicación y uniforme. (De lunes a domingo, incluyendo sábados, domingos y festivos)	MONITOREO DE CÁMARAS	1 vigilante 12 horas.	12 meses
1	Servicio de vigilancia 24 horas con persona calificada, sin arma, sistema de comunicación y uniforme. (De lunes a domingo, incluyendo sábados, domingos y festivos)	SUPERVISOR HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA –ESE-	1 vigilante 24 horas.	12 meses
1	Servicio de vigilancia 12 horas con persona calificada, sin arma y con sistema de comunicación y uniforme. (De lunes a domingo, incluyendo sábados, domingos y festivos)	INGRESO HOSPITALIZACIÓN	1 vigilante 12 horas (De 6:00 am - 6:00 pm)	12 meses
1	Servicio de vigilancia 24 horas con persona calificada, sin arma, sistema de comunicación y uniforme. (De lunes a domingo, incluyendo sábados, domingos y festivos)	PUERTA AMBULANCIA Y SECTOR SUBESTACIÓN - NUEVA TORRE HOSPITAL	1 vigilante 24 horas.	12 meses

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:
www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

5. PLAZO

El contrato tendrá un plazo de Diez (10) meses y Quince (15) Días contado a partir de la legalización y perfeccionamiento del contrato.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

En las instalaciones del Hospital San Vicente de Arauca ESE. Ubicado en Calle 15 No. 16 – 17 de la ciudad de Arauca.

7. VALOR DEL CONTRATO

SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE. (\$ 669.541.205) INCLUIDO IVA, TENIENDO EN CUENTA LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO

El Hospital San Vicente de Arauca ESE, para el desarrollo de esta contratación en los tiempos y valores establecidos, afectará el Rubro **2.1.2.02.008.01-85250 01, denominado SERVICIOS DE PROTECCIÓN (GUARDAS DE SEGURIDAD)**, Número CDP N 04 de 02 de enero de 2024.

9. FORMA DE PAGO:

La ESE Hospital San Vicente de Arauca, pagará al contratista los valores causados en cumplimiento del contrato así:

Hasta ochenta por ciento (80%) del valor del contrato, se pagará mediante presentación de actas parciales, formuladas por el contratista, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios, para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago.

El pago del veinte (20%) NETO restante del valor total se hará efectivo con la presentación del acta de recibo final y la suscripción del Acta de liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte de la supervisión.

10. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION.

La ley 100 de 1993 en su artículo 195 numeral 6 establece que en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado, y de manera discrecional podrán utilizar como cláusulas exorbitantes las enunciadas por el estatuto general de contratación de la administración pública, aplicando los principios generales de la función administrativa y de la gestión fiscal que enmarca la Constitución Política de Colombia sus artículos 209 y 267 y deberá someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación

“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES		FECHA: 02/05/2023

estatal, además de la resolución N° 5185 de 2013, por medio de la cual el Ministerio de Salud y de la protección Social fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten es estatuto de contratación que rige su actividad contractual. En el capítulo VIII del Estatuto de Contratación bajo el procedimiento de INVITACION PUBLICA, contemplado en el artículo 39.4 CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA

11. ANALISIS DEL SECTOR

Para la prestación del SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA –ESE -se efectuó estudio de mercado, el cual arrojó la siguiente información:

COTIZACIÓN 1										
CANT	DESCRIPCION	UBICACION	HORARIO	TIEMPO DE SERVICIO	PRECIO HASTA DEL 15 DE FEBRERO -14 DE JULIO			PRECIO DEL 15 DE JULIO - 31 DE DICIEMBRE (Decreto 1561 de 2022)		
					VALOR MENSUAL	VALOR DIARIO	TOTAL DEL SERVICIO	VALOR MENSUAL	VALOR DIARIO	TOTAL DEL SERVICIO
1	Servicio de vigilancia 24 horas con persona calificada, sin arma, sistema de comunicación y uniforme. (De lunes a domingo, incluyendo sábados, domingos y festivos)	PUERTA PRINCIPAL URGENCIAS	1 vigilante 24 horas	10 meses y 15 días	\$ 12.965.229,00	\$ 432.174,30	\$ 64.393.970,70	\$ 13.079.684,00	\$ 435.989,47	\$ 72.374.261,47
1	Servicio de vigilancia 24 horas con persona calificada, sin arma, sistema de comunicación y uniforme. (De lunes a domingo, incluyendo sábados, domingos y festivos)	PUERTA PRINCIPAL CONSULTA EXTERNA	1 vigilante 24 horas	10 meses y 15 días	\$ 12.965.229,00	\$ 432.174,30	\$ 64.393.970,70	\$ 13.079.685,00	\$ 435.989,50	\$ 72.374.267,00
1	Servicio de monitoreo de cámaras 12 horas con persona calificada, sin arma, sistema de comunicación y uniforme. (De lunes a domingo, incluyendo sábados, domingos y festivos)	MONITOREO DE CAMARAS	1 vigilante 12 horas	10 meses y 15 días	\$ 5.804.818,00	\$ 193.493,93	\$ 28.930.596,07	\$ 5.856.066,00	\$ 195.202,20	\$ 32.403.565,20
1	Servicio de vigilancia 24 horas con persona calificada, sin arma, sistema de comunicación y uniforme. (De lunes a domingo, incluyendo sábados, domingos y festivos)	SUPERVISOR HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	1 vigilante 24 horas	10 meses y 15 días	\$ 12.965.229,00	\$ 432.174,30	\$ 64.393.970,70	\$ 13.079.687,00	\$ 435.989,57	\$ 72.374.268,07
1	Servicio de vigilancia 12 horas con persona calificada, sin arma y con sistema de comunicación y uniforme. (De lunes a domingo, incluyendo sábados, domingos y festivos)	INGRESO HOSPITALIZACIÓN	1 vigilante 12 horas (De 6:00 am - 6:00 pm)	10 meses y 15 días	\$ 5.804.818,00	\$ 193.493,93	\$ 28.930.596,07	\$ 5.856.066,00	\$ 195.202,20	\$ 32.403.565,20
1	Servicio de vigilancia 24 horas con persona calificada, sin arma, sistema de comunicación y uniforme. (De lunes a domingo, incluyendo sábados, domingos y festivos)	PUERTA AMBULANCIA Y SECTOR SUBESTACIÓN	1 vigilante 24 horas	10 meses y 15 días	\$ 12.965.229,00	\$ 432.174,30	\$ 64.393.970,70	\$ 13.079.689,00	\$ 435.989,63	\$ 72.374.279,13
SUBTOTAL					\$ 315.237.074,93			\$ 354.304.186,07		
TOTAL COTIZACION 1					\$			\$ 669.541.261,00		

COTIZACIÓN 2										
CANT	DESCRIPCION	UBICACION	HORARIO	TIEMPO DE SERVICIO	PRECIO HASTA DEL 15 DE FEBRERO -14 DE JULIO			PRECIO DEL 15 DE JULIO - 31 DE DICIEMBRE (Decreto 1561 de 2022)		
					VALOR MENSUAL	VALOR DIARIO	TOTAL DEL SERVICIO	VALOR MENSUAL	VALOR DIARIO	TOTAL DEL SERVICIO
1	Servicio de vigilancia 24 horas con persona calificada, sin arma, sistema de comunicación y uniforme. (De lunes a domingo, incluyendo sábados, domingos y festivos)	PUERTA PRINCIPAL URGENCIAS	1 vigilante 24 horas	10 meses y 15 días	\$ 12.973.645,00	\$ 432.454,83	\$ 64.435.770,17	\$ 13.088.099,00	\$ 436.269,97	\$ 72.420.814,47
1	Servicio de vigilancia 24 horas con persona calificada, sin arma, sistema de comunicación y uniforme. (De lunes a domingo, incluyendo sábados, domingos y festivos)	PUERTA PRINCIPAL CONSULTA EXTERNA	1 vigilante 24 horas	10 meses y 15 días	\$ 12.973.645,00	\$ 432.454,83	\$ 64.435.770,17	\$ 13.088.099,00	\$ 436.269,97	\$ 72.420.814,47
1	Servicio de monitoreo de cámaras 12 horas con persona calificada, sin arma, sistema de comunicación y uniforme. (De lunes a domingo, incluyendo sábados, domingos y festivos)	MONITOREO DE CAMARAS	1 vigilante 12 horas	10 meses y 15 días	\$ 5.807.330,00	\$ 193.577,67	\$ 28.843.072,33	\$ 5.858.578,00	\$ 195.285,93	\$ 32.417.464,93
1	Servicio de vigilancia 24 horas con persona calificada, sin arma, sistema de comunicación y uniforme. (De lunes a domingo, incluyendo sábados, domingos y festivos)	SUPERVISOR HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	1 vigilante 24 horas	10 meses y 15 días	\$ 12.973.645,00	\$ 432.454,83	\$ 64.435.770,17	\$ 13.088.099,00	\$ 436.269,97	\$ 72.420.814,47
1	Servicio de vigilancia 12 horas con persona calificada, sin arma y con sistema de comunicación y uniforme. (De lunes a domingo, incluyendo sábados, domingos y festivos)	INGRESO HOSPITALIZACIÓN	1 vigilante 12 horas (De 6:00 am - 6:00 pm)	10 meses y 15 días	\$ 5.807.330,00	\$ 193.577,67	\$ 28.843.072,33	\$ 5.858.578,00	\$ 195.285,93	\$ 32.417.464,93
1	Servicio de vigilancia 24 horas con persona calificada, sin arma, sistema de comunicación y uniforme. (De lunes a domingo, incluyendo sábados, domingos y festivos)	PUERTA AMBULANCIA Y SECTOR SUBESTACIÓN NUEVA	1 vigilante 24 horas	10 meses y 15 días	\$ 12.973.645,00	\$ 432.454,83	\$ 64.435.770,17	\$ 13.088.099,00	\$ 436.269,97	\$ 72.420.814,47
SUBTOTAL					\$ 315.429.225,33			\$ 354.518.187,73		
TOTAL COTIZACION 2					\$			\$ 669.947.413,07		

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

④

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES		FECHA: 02/05/2023

COTIZACIÓN 3										
CANT	DESCRIPCION	UBICACION	HORARIO	TIEMPO DE SERVICIO	PRECIO HASTA DEL 15 DE FEBRERO -14 DE JULIO			PRECIO DEL 15 DE JULIO - 31 DE DICIEMBRE		
					VALOR MENSUAL	VALOR DIARIO	TOTAL DEL SERVICIO	VALOR MENSUAL	VALOR DIARIO	TOTAL DEL SERVICIO
1	Servicio de vigilancia 24 horas con persona calificada, sin arma, sistema de comunicación y uniforme. (De lunes a domingo, incluyendo sábados, domingos y festivos)	PUERTA PRINCIPAL URGENCIAS	1 vigilante 24 horas	10 meses y 15 días	\$ 12.971.499,00	\$ 432.363,30	\$ 64.425.111,70	\$ 13.085.953,00	\$ 436.198,43	\$ 72.408.939,93
1	Servicio de vigilancia 24 horas con persona calificada, sin arma, sistema de comunicación y uniforme. (De lunes a domingo, incluyendo sábados, domingos y festivos)	PUERTA PRINCIPAL CONSULTA EXTERNA	1 vigilante 24 horas	10 meses y 15 días	\$ 12.971.499,00	\$ 432.363,30	\$ 64.425.111,70	\$ 13.085.953,00	\$ 436.198,43	\$ 72.408.939,93
1	Servicio de monitoreo de cámaras 12 horas con persona calificada, sin arma, sistema de comunicación y uniforme. (De lunes a domingo, incluyendo sábados, domingos y festivos)	MONITOREO DE CÁMARAS	1 vigilante 12 horas	10 meses y 15 días	\$ 5.806.889,00	\$ 193.556,30	\$ 28.839.888,70	\$ 5.857.937,00	\$ 195.264,57	\$ 32.413.918,07
1	Servicio de vigilancia 24 horas con persona calificada, sin arma, sistema de comunicación y uniforme. (De lunes a domingo, incluyendo sábados, domingos y festivos)	SUPERVISOR HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	1 vigilante 24 horas	10 meses y 15 días	\$ 12.971.499,00	\$ 432.363,30	\$ 64.425.111,70	\$ 13.085.953,00	\$ 436.198,43	\$ 72.408.939,93
1	Servicio de vigilancia 12 horas con persona calificada, sin arma y con sistema de comunicación y uniforme. (De lunes a domingo, incluyendo sábados, domingos y festivos)	INGRESO HOSPITALIZACIÓN	1 vigilante 12 horas (De 6:00 am - 6:00 pm)	10 meses y 15 días	\$ 5.806.889,00	\$ 193.556,30	\$ 28.839.888,70	\$ 5.857.937,00	\$ 195.264,57	\$ 32.413.918,07
1	Servicio de vigilancia 24 horas con persona calificada, sin arma, sistema de comunicación y uniforme. (De lunes a domingo, incluyendo sábados, domingos y festivos)	PUERTA AMBULANCIA Y SECTOR SUPERSTACIÓN	1 vigilante 24 horas	10 meses y 15 días	\$ 12.971.499,00	\$ 432.363,30	\$ 64.425.111,70	\$ 13.085.953,00	\$ 436.198,43	\$ 72.408.939,93
SUBTOTAL					\$ 315.380.224,20			\$ 354.463.595,87		
TOTAL COTIZACIÓN 3					\$			\$ 669.843.820,07		

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN TÉCNICA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

- ✓ Disponer del personal profesional idóneo y capacitado con experiencia mínima de un año en la elaboración de los servicios a contratar.
- ✓ Prestar el servicio contratado con la debida diligencia y prontitud.
- ✓ Cumplimiento de las necesidades del contrato.
- ✓ Las demás que se desprendan para el normal desarrollo del contrato.

12. GARANTIAS EXIGIDAS:

De conformidad con lo estipulado en el acuerdo 009 de 2023 mediante el cual se aprueba el estatuto de contratación el cual en su articulado establece que el contratista deberá constituir a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la celebración del contrato se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el artículo anteriormente mencionado.

Es entendido, por el objeto del contrato y las obligaciones del mismo, se hace necesario constituir las siguientes garantías;

a) Amparo de Cumplimiento: El amparo de cumplimiento cubre a la E.S.E contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal no impedirá que le Entidad reclame por otras vías, los perjuicios que, en exceso de su valor, se irroguen a la ESE. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, de acuerdo con el decreto 1082 de 2015. La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio a satisfacción

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

del objeto contractual, por parte del Interventor y el Contratista. En todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato.

b) Amparo de Calidad del servicio: Este amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor y la vigencia de estas garantías se determinó en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. El amparo de la calidad del servicio será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por el término del contrato y un (1) año más.

c) Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: El valor del amparo de Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales será del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y tres (3) años más.

Parágrafo. En el evento que la vigencia del contrato se prorrogue, el contratista se obliga a ampliar y prorrogar antes de su vencimiento la vigencia de la garantía única, de acuerdo con lo que se establezca en la modificación respectiva. El valor correspondiente a las modificaciones será por cuenta del contratista.

d) Responsabilidad Civil Extracontractual por un valor equivalente a 200 SMLMV y por la vigencia del término del contrato.

13. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El CONTRATISTA se obliga para con el Hospital a cumplir con las siguientes actividades:

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del plazo contractual.
- Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el documento regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, cumpliendo las especificaciones técnicas y cantidades señaladas, en los requerimientos técnicos y el estudio de necesidad y demás documentación integrante del proceso de contratación.
- Soportar la relación de entrega a través de las facturas correspondientes.
- Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos realizados por el interventor y/o supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- Entregar reporte del servicio objeto del contrato.
- Colaborar con el Hospital San Vicente en lo que sea necesario, para que el objeto del contrato se cumpla.
- Suscribir las correspondientes actas de iniciación y liquidación del contrato.
- Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales señalados por la ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello. Las demás análogas que se requieran y que estén acorde a la naturaleza del contrato.

14.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el documento regla, estudio de necesidad.
- Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos del interventor y/o supervisor del contrato.

“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

- c) Constituir y ampliar las garantías que se exija en el contrato.
- d) El contratista se obliga y es responsable por la pérdida de equipos o daños de los elementos de la Entidad sometidos a su vigilancia.
- e) El contratista se obliga a reponer de inmediato los bienes y elementos que sean sustraídos bajo su vigilancia, la Entidad podrá reservarse el derecho de hacer la reclamación ante las compañías de seguros, conforme a sus pólizas, pero en todo caso el oferente cancelará toda la suma de dinero que no quede cubierta con la reclamación, al igual que los descuentos, IVA y demás deducibles que se causen.
- f) Exigir el paz y salvo de egreso de los pacientes para evitar la fuga de los mismos y velar por la seguridad de los vehículos estacionados dentro del parqueadero de la ESE, tanto de propiedad del hospital como de los empleados.
- g) En el caso de evasión de pacientes sin presentar ante los vigilantes la respectiva factura de cancelación de pago de los servicios prestados por la Institución Hospitalaria, el Contratista previa notificación del Hospital, emitirá la respectiva nota crédito, para que le sea descontado dichos valores de su factura mensual. Para la salida de pacientes de la Institución solo es válida la correspondiente factura de cancelación de los servicios prestados, previa verificación en el sistema por parte del personal de vigilancia.
- h) Mantener FICHAS INGRESO MOTOS Y VEHICULOS. El CONTRATISTA suministrará fichas para el uso del parqueadero de motos del personal del hospital para mantener control, la administración determinara la cantidad máxima de ingreso de las motos y vehículos teniendo en cuenta el área del parqueadero.
- i) Además de la dotación (arma de gas pimienta, radio de comunicaciones, uniformes, etc.) el contratista debe de dotar de un (01) detector de metales para las puertas principales (urgencias, consulta externa e Imagenología).
- j) El contratista debe de dotar CCTV con grabación de mínimo 32 cámaras instaladas donde lo determine el contratante y con capacidad mínima de 15 días y realizar el monitoreo constante de ellas e informar al supervisor las novedades.
- k) Que la empresa contratista se encuentre afiliada a la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y este autorizada para operar en el Departamento de Arauca.

14.2 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

- a) Pagar el Precio acordado de acuerdo a la forma de pago.
- b) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- c) Adelantar revisión periódica de la prestación del servicio, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
- d) Exigir que la calidad el servicio adquirido por el Hospital se ajusten a los requisitos mínimos previstos en la norma técnica obligatoria.
- e) Las demás estipuladas

14. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá presentar la propuesta en concordancia con los parámetros y términos establecidos, el escrito de respuesta deberá ser enviado a la oficina de contratación ubicada en la calle 15 No. 16-17 esquina, área de

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

correspondencia o al correo contactenos@hospitalsanvicente.gov.co y/o juridica@hospitalsanvicente.gov.co del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E., de la siguiente manera:

- Sobre cerrado y sellado, dentro de una carpeta cuatro aletas por cada 200 folios
- Tabla de contenido
- Separar por capítulo.

15. REQUISITOS GENERALES:

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE LA PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Se orienta según lo señalado en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en el decreto 1082 de 2015, se recomienda que el oferente acredite lo siguiente.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR (Convocatorias)

Podrán presentar propuestas en esta convocatoria las personas naturales o jurídicas, en forma individual, en consorcio, unión temporal que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos de participación en el presente proceso de selección.

Para participar en la presente convocatoria, el proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado.

De conformidad con el artículo 2.22.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes mínimos a verificar de conformidad con la información contenida en el registro Único de proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio son los siguientes:

SI SE OMITE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS CLASIFICADOS COMO OBLIGATORIOS Y EXCLUYENTES LA PROPUESTA NO SERÁ EVALUADA.

DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más. Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas asociativas, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

Así mismo, deberá hacer la manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad; la firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan.

ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:

Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil

Expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios. Anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si el proponente es persona Jurídica, deberá demostrar que está organizado como empresa cuya actividad sea el objeto a contratar, lo cual deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva cámara de comercio, vigente, en la que conste que su objeto social le permite desarrollar el objeto contractual.

EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Deberá estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, donde acredite que su vigencia es igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.

- Fotocopia Legible de la cedula de Ciudadanía
- Certificado de Antecedentes (disciplinarios, judiciales y fiscales – contraloría-) su expedición no deberá ser superior a 30 días.
- Fotocopia Del RUT: de la persona natural o persona jurídica. En caso de Consorcio o Unión Temporal de cada uno de los integrantes y el representante legal si es persona distinta a los integrantes deberá aportar el presente documento, cuya actividad deberá corresponder al presente proceso de Selección
- Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales
- Experiencia.

17. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Por el hecho de presentar propuesta para este proceso, se entiende que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con la invitación pública y la normatividad vigente. La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una garantía bancaria otorgada por entidad bancaria y en general por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo autorizado por el reglamento del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor ofertado en su propuesta, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha del cierre. Con la propuesta se debe anexar la póliza y el recibo de cancelación de la prima correspondiente. Sin perjuicio de ello dichas pólizas no expiraran por falta de pago o por revocatoria unilateral.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

18. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

Para los efectos del presente proceso, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

- **RIESGO PREVISIBLE:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación.
- **RIESGO IMPREVISIBLE:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión; es decir, el acontecimiento de su ocurrencia desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
- **TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es la enunciación que la entidad hace aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- **ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.
- **ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para el presente proceso de selección el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E ha tipificado, evaluado y asignado los riesgos indicados en el anexo 1 **MATRIZ DE RIESGOS**.

19. VALORACION DE RIESGOS PREVISIBLES DEL FUTURO CONTRATO

RIESGOS	% OCURRENCIA	A QUIEN SE ASIGNA
No cumplimiento del objeto del contrato.	20%	Contratista
No cumplimiento con el tipo de servicio prestado.	20%	Contratista
Aumento en los precios de la prestación del servicio.	5%	Contratista
Dificultad para la prestación del servicio por alteración del orden publico	50%	Contratista - Hospital San Vicente de Arauca –ESE-
Inadecuada elaboración de estudios de necesidad y conveniencia de la futura contratación.	20%	Hospital San Vicente de Arauca – ESE-
Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de la legalización del contrato por parte del Hospital San Vicente de Arauca –ESE-.	20%	Hospital San Vicente de Arauca – ESE-

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CÓDIGO: GJU- FR-035

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

VERSIÓN: 04

ESTUDIO DE NECESIDADES

FECHA: 02/05/2023

No se presentan las garantías exigidas en los documentos del proceso o se presenten por fuera de los plazos establecidos para ello.

10%

Contratista

20. CONVOCATORIA A VEEDURIAS:

Se convoca a las a los veedores ciudadanos interesados en cada proceso de contratación de la E.S.E., con el propósito de que se ejerza el control ciudadano, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 270 de la Constitución política, la ley 850 de 2003.

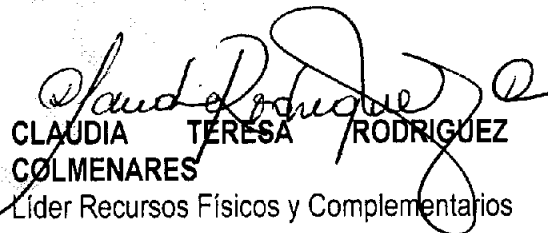
21. SUPERVISION DEL CONTRATO:

La supervisión del presente contrato será ejercida por quien designe el Director del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA.

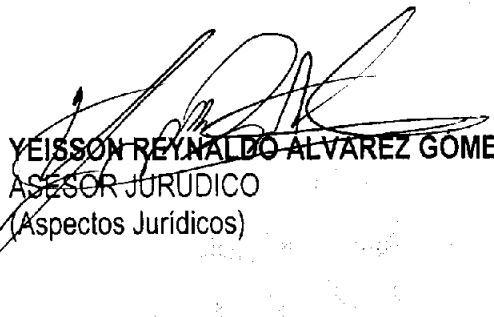
Dado en Arauca, el 22 de Enero de 2024.



CLAUDIA GENARA PEREZ ORJUELA
Subdirector Administrativo


CLAUDIA TERESA RODRIGUEZ COLMENARES

Líder Recursos Físicos y Complementarios


YEISSON REYNALDO ALVAREZ GOMEZ
ASESOR JURUDICO
(Aspectos Jurídicos)

Se Adjunta: Cotizaciones (6) Folios

CDP NO. 04 de Enero 2024

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia